



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

10880***Nombramiento Presidente Escuela de Música -2-***

Se hace público que la Sra. Alcaldesa Presidenta de esta Corporación Municipal, ha adoptado el Decreto núm. 1176, de fecha 22 de julio de 2019, que literalmente dice así:

” DECRETO DE BATLIA

Dado que el artículo 21 de los Estatutos de la FUNDACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA De ALCÚDIA, organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Alcúdia, adscrito en el área de Cultura, disponen que el cargo de Presidente recae en la persona del titular de la Alcaldía de Alcúdia, quien así mismo podrá delegar esta función en un regidor de la corporación, y atendida la existencia de razones de eficacia y celeridad que aconsejan hacer uso de esta facultad.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 1122/2019, de 12 de julio de 2019, por el que se aprueba la estructura municipal de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Alcúdia

Visto así mismo el Decreto de esta Alcaldía núm. 1155/2019, de fecha 18 de julio de 2019, por el cual se delega en la regidora, miembro de la Junta de Gobierno Local y Cuarta Teniente de Alcalde, Sra. AGUAS SANTAS LOBO BENÍTEZ, de forma genérica el ejercicio de las atribuciones correspondientes a la responsabilidad de la dirección de las áreas de educación, cultura y fiestas, incluyéndose dentro del área de cultura tanto el Auditorio municipal, como también los organismos culturales no adscritos a otras áreas.

Por todo esto,

RESUELVO:

- 1.º Delegar el ejercicio del cargo de Presidenta del Consejo de Administración del organismo autónomo Fundación Escuela de Música de Alcúdia en la 4ª Teniente de Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcúdia, Sra. Aguas Santas Lobo Benítez.
- 2.º La delegación conferida comprende el ejercicio de las facultades establecidas a los artículos 29 y 30 de los estatutos del organismo autónomo y requerirá para su eficacia la aceptación de la persona delegada, se publicará en el BOIB y de ella se rendirá cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que tenga lugar.”

Cosa que hacemos pública

Alcúdia, 30 de octubre de 2019

La Alcaldesa

Bàrbara Rebassa Bisbal

